

Nuestros derechos. Nuestras libertades. Siempre

Declaración del Director Ejecutivo del UNFPA, Dr. Babatunde Osotimehin,

con ocasión del Día de los Derechos Humanos

10 de diciembre de 2015

Hoy se inicia una campaña de un año por el 50º aniversario de dos señeros tratados internacionales. Conjuntamente el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** y el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** han configurado el carácter integral e indivisible del marco internacional de los derechos humanos.

Esos dos Pactos, junto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, pasaron a constituir la **Carta Internacional de Derechos Humanos**, enunciando las obligaciones relativas a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales intrínsecos de todo ser humano e igualmente pertinentes para una vida de dignidad y bienestar.

Esos documentos han inspirado constituciones y leyes nacionales; han dado esperanza y legitimidad a movimientos sociales; han movido a los Estados a unirse para definir medidas concretas en pro de un mundo mejor y de sociedades pacíficas.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo fue uno de esos hitos importantes que pusieron concretamente en acción las normas y los principios de derechos humanos. Más recientemente la Agenda de desarrollo 2030 ha articulado vínculos claros entre los objetivos de desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Hoy es un día que se debe celebrar, pero es además un día para dar voz a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños que reivindican sus derechos humanos, incluidos sus derechos a la salud sexual y reproductiva, como un componente indivisible de la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Carta Internacional de Derechos Humanos ha proporcionado a las mujeres y las niñas un fundamento jurídico para exigir acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Ha dado a niños y niñas adolescentes el derecho a gozar de una educación que promueva la igualdad de género y y les proporcione información objetiva y científicamente exacta acerca de la sexualidad y la reproducción. Ha dado a las mujeres de las zonas rurales que viven en la pobreza el derecho a vivir libres de tratos crueles, inhumanos y degradantes, como la esterilización forzada. Ha dado a las mujeres embarazadas un fundamento para reivindicar su derecho a la

privacidad y a vivir libre de la discriminación, el abuso y la falta de respeto cuando dan a luz en un centro de salud. Ha dado a las niñas afectadas por una fístula el derecho a luchar contra el estigma y el abandono social. Nos da a todos el derecho a un recurso efectivo cuando se violan nuestros derechos y libertades.

Las cuatro libertades en la base de la Carta Internacional de Derechos Humanos – la **libertad del temor**, la **libertad de la miseria**, la **libertad de palabra** y la **libertad de creencias**– son directamente pertinentes al derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Con demasiada frecuencia las personas más abandonadas por la sociedad no pueden disfrutar de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. La capacidad de las mujeres, los adolescentes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad o las personas de diversas expresiones sexuales para hablar y vivir con libertad de la miseria suele verse limitada por normas culturales o sociales discriminatorias

Por esa razón, el marco internacional de los derechos humanos se ha seguido enriqueciendo durante los últimos 50 años con otros instrumentos básicos que brindan especial protección a los más abandonados a fin de velar por que nadie quede rezagado en la búsqueda de una vida con dignidad y valor.

Esta visión no es nueva. Es un principio básico de las Naciones Unidas, cuyo 70º aniversario celebramos recientemente.

Honremos hoy el Día Internacional de los Derechos Humanos exigiendo que todas las naciones se hallen a la altura de esa visión.